ADICIONAL NO. 01 AL CONVENIO DE COOPERACION NO. CONV-301-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, Y LA FUNDACION EDAD Y VIDA CON NIT 900.697.043-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.095.808.755. DE FLORIDABLANCA.

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal de San Gil y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO o CONVENIENTE 1** por una parte; y por la otra, **LA FUNDACION EDAD Y VIDA** con NIT 900.697.043-2 representada legalmente por **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN**, con cedula de ciudadania No. 1.095.808.755. de Floridablanca., quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominarán **EL CONVENIENTE 2**, hemos acordado suscribir el presente adicional al convenio No. CONV-301-2023 suscrito el día 23 de Junio de 2023, el cual se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes; previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 23 de junio de 2023, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el COVENIO DE COOPERACION No.CONV-301-2023, con **LA FUNDACION EDAD Y VIDA** con NIT 900.697043-2 representada legalmente por **LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN**, con cedula de ciudadania No. 1.095.808.755. de Floridablanca, cuyo objeto es: "**"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS A, B Y HASTA C 18 DEL SISBEN, RESIDENTES EN LOS BARRIOS PORTAL DE LA CRUZ, SAN MARTIN, LA INVASION JORGE ELIECER GAITAN, BARRIO COLOMBIA, PORVENIR, LA LIBERTAD, MEDIANTE UN CENTRO VIDA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD".** en un plazo de setenta y tres (73) días hábiles, con fecha de inicio el 27 de junio de 2023, llegando a su fin el día 11 de octubre de 2023 y cuyo valor inicial fue de **CINTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($ 109.500.000-). **2)** Que la supervisión del contrato está a cargo de la secretaria de Gestión Social y Salud, quien justificó la necesidad del presente adicional. **3)** Que el supervisor del convenio solicitó al convenista 2 la Adición del Convenio de Cooperación No. CONV-301-2023. **4)** Que el convenista 2 mediante comunicación acepto en los mismos términos la Adición del Convenio de Cooperación N°. CONV-301-2023. **5)** Que en virtud de lo anterior el supervisor mediante necesidad solicitó y justificó la Adición del Convenio de Cooperación N°. CONV-301-2023. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** el presente adicional tiene por objeto, adicionar lo estipulado en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Cooperación N° CONV-301-2023. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** MODIFIQUESE la cláusula quinta del Convenio de Cooperación No. CONV-301-2023, en el sentido de efectuar una prórroga de **QUINCE (15) DIAS HABILES,** contados a partir de la terminación del convenio inicial, fijando como nueva fecha de terminación el día 02 de noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA:** adiciónese a la cláusula sexta del Convenio de Cooperación No. CONV-301-2023 la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22´500.000), IVA

Incluido, valor que incluye la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del mismo, representados en el siguiente presupuesto:

<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td colspan="7">CONVENIO DE COOPERACIÓN</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="7">Secretaria de Gestión Social y Salud</td></tr>
<tr><td>TIEMPO DE EJECUCION</td><td colspan="7">15 días hábiles</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td colspan="7">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>ACTIVIDAD A REALIZAR</th><th>CANTID. ADULTOS</th><th>DIAS ATENDIDOS</th><th>VALOR UNITARIO DIA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTACIÓN</td><td>Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes a los adultos mayores beneficiarios, que les permita asegurar estados de salud adecuados. Para el cumplimiento de tal fin, se sugiere elaborar una minuta patrón por parte de profesionales en nutrición que permita atender las necesidades especiales de la población objeto</td><td>60</td><td>15</td><td>$ 17.000</td><td>$ 15.300.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL</td><td>Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen.</td><td>60</td><td>15</td><td>$ 1.400</td><td>$ 1.260.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Cuando sea necesario, los adultos mayores serán acompañados a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se aconseja que este servicio, sea prestado por profesionales en psicología				
	3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud. Será deber del centro vida remitir a los adultos al servicio de salud cuando ello se requiera.	60	15	$ 2.500	$ 2.250.000
			Tomas de peso y talla, tensión, frecuencia cardiaca, talleres de eventos educación de promoción y prevención en salud, prestación de primeros auxilios, acompañamiento en general, se incluye materiales necesarios para realizar las actividades anteriores. Implementos de enfermería, materiales y elementos necesarios para pausas activas y todo lo mínimo para el correcto				

			funcionamiento de este ítem.				
	4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, como beneficiarios del régimen subsidiado	60	15	GL	$ -
	5	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	60	15	$ 1.600	$ 1.440.000
	6	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	Ofrecer capacitaciones y desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	60	15	$ 1.700	$ 1.530.000
	7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. (1) Mensual	60	15	GL	$ -
	8	TRABAJO ASOCIATIVO	Promoción del trabajo Asociativo, Organizar y presentar un (1) proyecto de Asociativjdad de interés de los adultos mayores	60	15	GL	$ -

	9	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.	Proporcionar redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, Comisaria de familia, Familiares y Vecinos, Defensa Civil, Bomberos, entre otros.	Cuando exista la necesidad utilizar la ruta de atención.	15	Se realizara durante la ejecución del convenio	
	10	CONECTIVIDAD	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	60	15	$ 100	$ 90.000
	11	AUXILIO EXEQUIAL	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	60	15	$ 700	$ 630.000
	TOTAL VALOR:					$ 25.000	$ 22.500.000

PARAGRAFO UNICO: El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada, tal y como se establece la ley 80 de 1993 en el parágrafo el artículo 40 *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".* **CLAUSULA CUARTA:** el CONVENISTA 2 debe realizar la actualización de los amparos y vigencia contenidos en la Garantía de cumplimiento de entidades estatales (Garantía Única) Póliza de Seguro No. 3669777-7 de fecha 23 de junio de 2023, y Seguro de Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento póliza No.0916056-4 de fecha 23 de junio de 2023, expedido por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con respecto a la cláusula Decima del Convenio inicial, en el término de tres (03) días a partir de la firma del presente adicional. **CLAUSULA QUINTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor de la presente adición esta soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No.23-01023 de fecha 19 de JULIO de 2023, por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($22.500.000), con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2023, expedido por la secretaría de hacienda del municipio de san gil, de siguientes numerales; 2.3.2.02.02.009.03.36.3601,360102.01.02 ejecutar programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros vida, **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del Convenio de Cooperación No. CONV-301-2023, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o

complementados por el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Adicional requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el convenista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

En constancia, se firma en el Municipio de San Gil, Santander, a los 09 AGO. 2023

Por el Municipio,

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Por la Asociación,

LINA FERNANDA MANCILLA GUZMAN
1.095.808.755. de Floridablanca
R.L. FUNDACION EDAD Y VIDA
NIT: 900.697.043-2

Revisó: Adriana Maritza Diaz Villamizar
Secretaria Jurídica y Contratación
Proyecto: OSCAR SANCHEZ A.
Contratista